

España

Documentos y requisitos para viajar

- Cuestionario aplicación de visa (AC ESTUDIOS EN EL EXTERIOR).
- Una fotografía reciente, tamaño carné, a color, con fondo claro, tomada defrente, sin gafas oscuras, ni reflejos, ni prendas que oculten el óvalo de la cara.
- Pasaporte Original y una fotocopia de la página o páginas con datos biométricos del pasaporte. Se requieren dos páginas en blanco en el pasaporte.
- El pasaporte debe ser válido, como mínimo, para toda la duración de la estancia prevista y tener dos páginas en blanco. No se admiten pasaportes expedidos hace más de 10 años.
- Carta de aceptación de la institución: deberá expresar el contenido del plan de estudios que se vaya a realizar, que es en modalidad presencial, con indicación clara de la fecha de inicio y fin del periodo de estudios, y especificación del cómputo total de horas lectivas semanales de que consta el curso o la actividad a realizar. (AC ESTUDIOS EN EL EXTERIOR).
- Seguro médico. Original y una copia del certificado de seguro de enfermedad público o privado contratado con una entidad aseguradora autorizada a operar en España. El seguro debe cubrir todos los riesgos asegurados por el sistema público de salud en España. El seguro de salud requiere(Que las prestaciones médicas estén cubiertas mediante asistencia directa (no de reembolso), sin limitación económica, sin deber pagar copago o franquicias, y sin carencias, Debe tener cubrimiento en todo el espacio Schengen, Debe tener una cobertura superior a los 30.000 euros. (revisar con tu consultora AC ESTUDIOS EN EL EXTERIOR).

Certificado de antecedentes penales apostillado original y copia (Recomendable pedirlo cerca a la fecha de la cita con la embajada, dos semanas por ejemplo)

Certificado médico. Original y una copia de un certificado médico que acredite que el solicitante no padece enfermedades que puedan tener repercusiones graves para la salud pública de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional de 2005. (AC ESTUDIOS EN EL EXTERIOR)

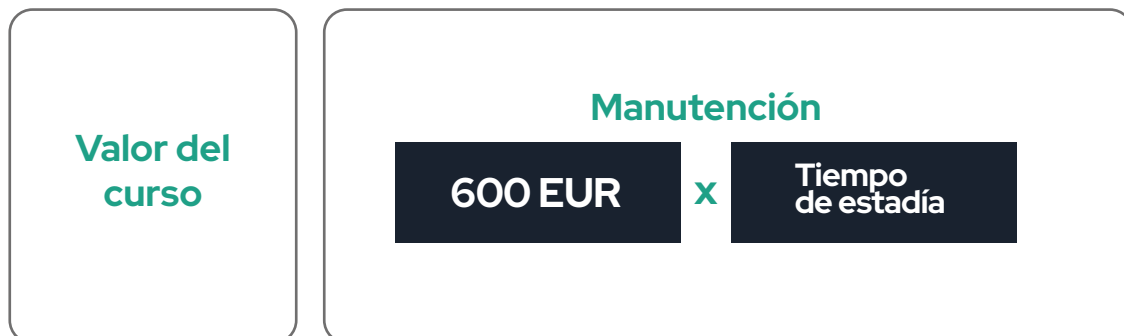
Importante

Los certificados médicos se pueden tramitar en cualquier Centro médico a nivel nacional y pueden ser expedidos por cualquier médico de medicina familiar o especialista en medicina interna, acreditado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Este Consulado General no tiene establecidos convenios especiales, para autorizar o recomendar médicos o Centros de Salud, para realizar este trámite.

EVIDENCIA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA

Para aplicar a la visa de estudios es necesario justificar que se poseen los fondos suficientes para cubrir la manutención por el tiempo del curso.

Los valores a demostrar son los siguientes y pueden variar de acuerdo al tiempo del curso y el valor de la divisa.



Los recursos se presentan mediante alguna de las siguientes maneras:

- Certificación bancaria con saldo a la fecha más copia
- Seis últimos extractos bancarios (ahorro o corriente) de la cuenta bancaria más movimientos del mes en curso.
- Adicionalmente, se puede complementar la anterior información económica con otros documentos oficiales bancarios tales como: Depósitos a plazo o fondos mutuos, certificado del crédito DESEMBOLSADO.
- Declaración de renta último año (si aplica)
- Comprobantes de Nómina (3 últimos), con certificados de ingresos y retenciones (si aplica)

Importante

- Deberá especificarse la procedencia de dichos ingresos.
- No se aceptarán certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos, o sin saldos disponibles.

DOCUMENTOS DE PATROCINADOR PARA SOLVENCIA ECONÓMICA

Los medios para acreditar la solvencia económica pueden ser propios, medios familiares (HERMANOS, TÍOS, ABUELOS O PADRES) MÁXIMO 2 o a través de beca.

- Declaración notariada apostillada del familiar (declarante) que se compromete a financiar la totalidad de los estudios y la estancia en España del solicitante de visado por un importe equivalente a todo el periodo de los estudios. (AC ESTUDIOS EN EL EXTERIOR).
- Fotocopia a color de la cédula ampliada al 150%.
- Registro civil de nacimiento del estudiante para demostrar parentesco. Si el patrocinador es alguien diferente a los padres, se debe adjuntar fotocopia del registro civil del patrocinador y quien corresponda para llegar al vínculo del patrocinador. Apostillado.
- Certificados de libertad y tradición de propiedades (Si aplica).

DOCUMENTOS PATROCINADOR

Si el patrocinador es empleado

- Certificación laboral original, indicando cargo, sueldo y antigüedad (No mayor a 30 días de expedición).
- Últimos 3 desprendibles de nómina
- Certificado de ingresos y retenciones del año anterior.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

Si el patrocinador es independiente o persona jurídica

- Certificado de Cámara y Comercio
- RUT
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público, anexando fotocopia de cédula y tarjeta profesional autenticadas.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

Si el patrocinador es pensionado

- Fotocopia de la resolución de la pensión autenticada o Certificación de la Pensión.
- Últimos 3 desprendibles del pago de la pensión.
- Declaración de renta de los últimos dos años gravables (Si aplica).

Documento de solvencia económica para becados

- El estudiante deberá acreditar mediante una carta oficial debidamente sellada y firmada, ACTUAL, donde conste la concesión de la beca por parte de la entidad que la otorga y donde se exprese la cantidad concedida. En ocasiones podría requerirse que la cantidad esté ingresada en cuenta a nombre del solicitante. Si la cantidad otorgada satisface los recursos económicos exigidos, no será necesario aportar la documentación indicada en los apartados anteriores.

ARANCEL VISA

Para presentar la solicitud a la visa, se debe tramitar con anterioridad una cita en el Consulado de España en Bogotá.

- Los ciudadanos colombianos están actualmente exentos de pagar la tasa correspondiente a este tipo de visados (para los demás casos, abono de 405.700 Pesos Colombianos en efectivo, PSE o BBVA)
- Domesa (envío del pasaporte): \$ 75.000 COP para Bogotá, \$105.000 para el resto de ciudades aprox
- Costo servicio BLS (entidad que recibe y revisa los documentos que tendrá el oficial para la solicitud): 72.500 COP.

LOS COSTOS DE ARANCEL DE VISA Y DOMESA LOS PAGA EL ESTUDIANTE EL DIA DE SU CITA, EN EFECTIVO O TARJETA SEGÚN LOS REQUISITOS.

El estudio de visa toma aproximadamente de 15 días a un mes.

Consulado de España en Colombia

Calle 94A N° 11A-70 Bogotá.

Teléfono: 601 6283910

cog.bogota@maec.es